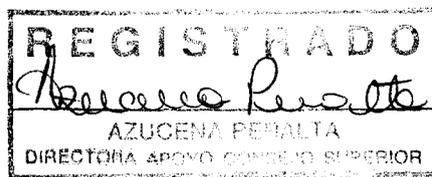




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO las Resoluciones N°s. 375 y 2032/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de la alumna Silvia Andrea TRAVIESO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 375 y 2032/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 375 y 2032/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Liderazgo de Equipos de Gestión y Sistemas Expertos de Gestión de



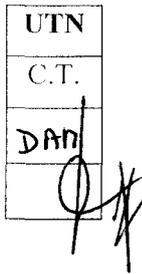
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Cobranza I, sin tener aprobadas sus correspondientes correlativas inmediatas Análisis de Carteras Morosas y Estrategias de Gestión y Gestión de Cobranzas II, a la alumna Silvia Andrea TRAVIESO, Legajo N° 133375, de la carrera Tecnicatura Superior en Recupero Crediticio.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1617/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior